



## Anexo 11. Formato de Difusión

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación						
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación Estratégica de Diseño de los Proyectos de Desarrollo Regional				
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		09/10/2019				
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		30/11/2019				
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>						
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>		
Ing. Ignacio Ramírez Salazú				Dirección de Planeación y Evaluación		
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>						
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PDR 2019, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.						
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Analizar y valorar el diseño del PDR;</li> <li>ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del PDR;</li> <li>iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del PDR;</li> <li>iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del PDR al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;</li> <li>v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del PDR;</li> <li>vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Programas de Aportación Federal;</li> <li>vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el PDR, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Programa;</li> <li>viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del PDR;</li> <li>ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del PDR, así como su orientación a resultados.</li> </ul>						
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>						
<b>Cuestionarios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Entrevistas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Formatos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otros (especifique)</b> Análisis de gabinete
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>						
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consiste en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervinieron en los mecanismos						



de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de la(s) dependencia(s) coordinadora(s) a nivel nacional, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33 en la SHCP, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo (Área de Evaluación y, en su caso, Unidad Responsable de la coordinación del Fondo) y el equipo evaluador consideró pertinente entrevistar.

## **2. Principales hallazgos de la evaluación**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo Fin contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PDR y se define como “necesidad de acciones de mejora en unidades deportivas que se encuentren en los sectores más populosos de la ciudad, representa un problema prioritario para su atención y está formulado como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un Árbol de Problemas y que derive en un árbol de Objetivos. Falta además delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- Las actividades están redactadas de manera adecuada, ya que describen las acciones que se implementan.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica.
- Las actividades propuestas no contribuyen a la producción del componente (C.1.), ya que a pesar de que se plantea la actividad A.1.C.2, ésta no se desarrolló en el PDR.
- El C.1. “Actividades deportivas mejoradas”, no es un bien o servicio proporcionado por el municipio.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción (infraestructura, fomento y apoyo a los deportistas).
- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, no incluye a la población objetivo y no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.
- Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y actividades, no cuentan con Línea base, metas ni seguimiento.
- El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- En el Fin se mide “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la



equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes”; no es relevante debido a que no contribuye al resumen narrativo, no es un indicador de estratégico, sino de gestión, adicionalmente no es claro debido a que su fórmula contiene un error “(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)\*100”.

- El indicador del propósito; es relevante ya que mide una “Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas”; no es adecuado debido a que no mide a la población objetivo y beneficiada del programa, adicionalmente este indicador se propone para la medición de una actividad, por lo que no existe claridad en la MIR.
- El indicador del componente “Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias” no es relevante ni adecuado ya que en componentes se deben medir los bienes y servicios.
- Los indicadores de actividades A.1 C.1 cumplen con todos los criterios para medir el desempeño, pero se repite con el indicador de propósito; el A.1 C.2 no es relevante ni adecuado ya que mide el ejercicio de los recursos.
- Los medios de verificación para fin, propósito, componentes y actividades no cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.
- Los Proyectos de Desarrollo Regional, cuentan con lineamiento de operación publicados el 24 de enero del 2018, cuyo objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.
- Existe alineación entre la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes con el marco normativo del PDR.
- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección del PDR.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, resultados y metas, ni indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), ni Programa Operativo Anual (POA).
- El PDR en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de las condiciones de la infraestructura deportiva en el municipio.
- Considerando la normatividad vigente del PDR para el año fiscal 2018, ésta no contempla la cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque, ni los criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque.
- No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que vinculen su Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el Programa, el PND y otros programas derivados de él, como el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de en el proyecto de rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José “Pistolas” Meneses del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas; esta información se establece de manera general en los documentos de Informes de Actividades.
- No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos



u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.

- Existe una propuesta de flujo de actividades general para el ejercicio de los recursos en los lineamientos específicos del Programa.
- El Municipio tiene la configuración Institucional necesaria para el correcto ejercicio del Programa.
- EL Municipio genera informes físicos y financieros trimestrales y finales a los que se encuentra obligado.
- El Municipio de Chihuahua no generó diagramas de actividades específicos para la obtención, ejecución y comprobación del Programa.
- No se cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre las complicaciones o dificultades que existen en el ejercicio del recurso, comprobación de acciones realizadas o entrega de productos y/o servicios que ayuden a mejorar los procesos y resultados Programa.
- Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines. A pesar de ello, se analizaron programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PR.
- No se presentaron documentos normativos donde se vincule el Propósito de Programas Regionales con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales o nacionales; sin embargo, en la evaluación se presenta un análisis al respecto, destacando el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- EL Municipio generó una MIR para el seguimiento de indicadores y resultados del Programa sin embargo no se le dio seguimiento.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia dentro de su página electrónica, sin embargo, no se encuentra de manera pública la MIR del Programa.
- La MIR elaborada para el Programa, no muestra la contribución de cada gobierno.
- La MIR no se encuentra
- EL Programa fue ejecutados en el área de enfoque establecida.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un sistema que es utilizado para el seguimiento financiero del Programa.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PR.
- Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018.
- Existe un Plan Estratégico para el PDR.
- Existe un Plan Estratégico para el PDR.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de



rehabilitación de infraestructura deportiva y obras asociadas en el municipio de Chihuahua, así como de las características generales del área beneficiada.

- Es posible identificar una contribución del Programa al ODS 9. Industria innovación e infraestructura mediante el apoyo con obras para la rehabilitación infraestructura deportiva moderna, fiable, sostenible y de calidad.
- Los lineamientos del Programa promueven una estandarización en los procesos y etapas para la planeación, solicitud, ejercicio y comprobación de los recursos.
- El Municipio cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos mediante el registro de las operaciones financieras.
- El Programa la coordinación entre los gobiernos federales, estatales y municipales.
- Se pudieron analizar programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- El Municipio cuenta con un sistema para el monitoreo de los resultados del Programa.
- Cuenta con una MIR específica para el seguimiento del Programa.
- La ejecución de los recursos atiende el área de enfoque establecida en la en el PEF.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales.
- Alineación con la política nacional.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un árbol de problemas.
- Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El Programa requiere justificar su estrategia de intervención y la delimitación de territorios atendidos.
- De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PR en el municipio de Chihuahua.
- Las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR tienen una redacción incorrecta.
- El supuesto para el fin no coincide con el indicador.
- Los medios de verificación no contienen las características de accesibilidad, nombre específico y repetitividad en los datos.
- Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base y metas
- La MIR incompleta, carece de información de seguimiento a indicadores.
- El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación, indicadores y metas.
- El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El PDR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- El PDR carece de indicadores estratégicos que midan el impacto de las acciones.
- No existe información para medir el desempeño del PDR (metas).
- No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- No existen diagramas de actividades elaborados dentro del Municipio de Chihuahua para la obtención y ejecución del Programa.
- El Municipio no cuenta con mecanismos para la retroalimentación sobre problemática existente para la entrega de los productos o servicios que fortalezca al Programa.





- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PR.
- Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines
- No existe seguimiento en la MIR.
- La MIR no se encuentra en el portal de transparencia.
- La MIR no muestra la contribución de cada gobierno.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Reducción presupuestal.
- El Municipio no tiene mecanismos de seguimiento sobre los recursos, antes de que sean radicados en la cuenta aperturada.
- Pérdida de recursos o eliminación del Programa por cambio en políticas públicas.
- Condicionar la entrega de los recursos del Programa, por limitantes en información pública

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa carece de un diagnóstico integral esto provoca que no exista el análisis de causas y efectos resultado de la elaboración del árbol de problemas, resultando de los anterior tampoco se cuenta con la definición de población objetivo o área de enfoque, así como no establece plazo para su revisión y actualización.

No existe lógica vertical ni horizontal en la MIR, la redacción de los componentes y actividades no es la correcta de acuerdo a su nivel, carece de línea base y metas, contiene errores en las fórmulas.

El plan estratégico no cuenta con horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, carece de resultados y metas y tampoco cuenta con indicadores de resultados ni de impacto. No existe PAT ni POA y no cuenta con estrategia de cobertura documentada.

No se identificaron documentos normativos u oficiales que mencionen la vinculación con los objetivos del PND 2013-2018, no se evidenciaron manuales de operación ni bases de datos sistematizadas.

Se requieren evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.

La información del Programa como normativa, avances físicos y MIR no se encuentran publicadas en la página de internet, además la MIR elaborada para el Programa no identifica la contribución de cada gobierno.

Por lo anterior se concluye que la valoración cuantitativa global para el PDR en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.9 en escala 0 a 10. Determinado de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos para esta Evaluación.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- Elaborar diagramas de procesos, actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Dar seguimiento a la MIR.
- Evidenciar documentos de alineación con programas e instrumentos de política pública en



términos: 1) Nacionales, 2) Estatales, y 3) Locales.

- Evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.
- Publicar la normativa, así como las obligaciones determinadas en los lineamientos del Programa como tipos y avances de obras y proveedores seleccionados, entre otras, el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua.
- Publicar la MIR elaborada, así como sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.I. Omar René Giner Chávez

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela  
 Dr. Eduardo Santellano Estrada  
 Lic. Edith Julieta Hernández González

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[idgconsultoriasc@gmail.com](mailto:idgconsultoriasc@gmail.com),

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

##### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Desarrollo Regional

##### 5.2 Siglas:

PDR

##### 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

##### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

##### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

##### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Subdirección de Planeación y Evaluación

##### 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



<b>Nombre:</b>	Ing. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 541			<b>Unidad Administrativa</b>	Subdirección de Planeación y Evaluación				
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>									
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>									
Dirección de Obras Públicas									
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>									
\$40,000.00 IVA Incluido									
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>									
Recursos Propios									
<b>7. Difusión de la evaluación</b>									
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>									
<a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE">http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE</a>									
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>									
<a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE">http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE</a>									



